Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXPTO Nº 13283

CALBUCO, 18 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1-2006, Decreto Ley Nº 3063/79 sobre Rentas Municipales, Art. 79 de la LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Ley Nº 19.418 de 1995 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Exento Nº 1.9 de 2.012 del Alcalde de la Municipalidad de Calbuco, y demás normas pertinentes, y lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado

2.- La cancelación de los derechos municipales según Folio Nº 535.- Recibo Nº - - - - - por valores de $ 30.000.-20-12-2012.

y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: SOFIA ROJAS

AUTORÍCESE a Doña

CARGO: "CLUB ADULTO MAYOR "LOS COIHUES"

SECTOR DE CHAQUEARAITO

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

CARRERAS DE CABALLO A LA CHILENA

CANCHA DE DON MANUEL CARDENAS ANTECAO

en el lugar:

SECTOR DE CHAQUEARAITO

ubicado:

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas funcionará desde las 15:00 horas del MARTES 01 hasta las 22:00 horas del día MARTES 01 de ENERO 2013.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ORLANDO BERNI CAMPOS

ADRIANA DEL REYNA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RECORDEA ADM.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado

2.- Secretaria

3.- Carabineros

4.- Contralor

5.- Rentas y Patentes

6.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
RENTAS Y PATENTES
CALBUCO